LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE CASANARE DEL INSTITUTOGEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios personales para la consolidación y validación de la calidad de la información en el marco de las actividades de actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Arauquita - COM Puerto Jordán de la Dirección Territorial Casanare.

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a Jesús Manuel Ramírez Sierra puesto que su preparación académica como Tecnólogo en delineantes de arquitectura e ingeniería y experiencia laboral por doscientos diecisiete (217) meses en reconocimiento predial, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título de técnico o tecnólogo.
Experiencia laboral: Doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial.

Alternativa 1.

Formación académica: Título de bachiller.
Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en reconocimiento predial.

Alternativa 2.

Formación académica: Título de formación tecnológica con especialización tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional.
Experiencia laboral: Acreditar seis (6) meses de experiencia relacionada con gestión catastral y/o reconocimiento predial.

Verificación:

Formación académica: Tecnólogo en delineantes de arquitectura e ingeniería.
Experiencia: Doscientos diecisiete (217) meses de experiencia en reconocimiento predial

Expedido en Yopal, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los 20 días del mes de febrero de 2025.

GINNA NATALIA SUAREZ MORALES
DIRECTORA TERRITORIAL DE CASANARE

Proyectó: Angie Carolina León Sánchez, Contratista.
Revisó: Silvia Farina Gómez Ruidiaz, Contratista.